

REGLAMENTO DE CONVIVENCIA CEDENA PUERTO WILLIAMS

Club Escuela Deportes Náuticos Puerto Williams 2016





CEDENA PW

MANUAL DE CONVIVENCIA CEDENA PUERTO WILLIAMS

Se establece el manual de los deberes y obligaciones de todos los integrantes que conforman el Club Escuela Deportes Náuticos Puerto Williams para el cumplimiento de la Misión y Visión de esta organización.

El objetivo del presente reglamento tiene por finalidad promover y desarrollar en todos los integrantes de la comunidad educativa náutica los principios y elementos que construyan una sana convivencia, con especial énfasis en una formación que favorezca el desarrollo de los niños y jóvenes.

Son objetivos del Club Escuela Deportes Náutica De Puerto Williams CEDENAPW.

La sana convivencia en la escuela náutica es un derecho y un deber que tienen todos los miembros de la comunidad educativa náutica, cuyo fundamento principal es la dignidad de las personas y el respeto que éstas se deben. Es un aprendizaje en sí mismo que contribuye a un proceso educativo implementado en un ambiente tolerante y libre de violencia, orientado a que cada uno de sus miembros pueda desarrollar plenamente su personalidad, ejercer sus derechos y cumplir sus deberes correlativos.

- Garantizar una sana convivencia entre todos los integrantes de la Comunidad educativa náutica, cuyo fundamento principal está basado en la dignidad de las personas y el respeto que esto conlleva.
- Todos los miembros del Club escuela deportes náuticos están obligados a cumplir y hacer cumplir los derechos que establece el *Manual de Convivencia CEDENA PW*.

De los derechos de los de los alumnos y alumnas de la escuela náutica:

- Los jóvenes y niños (as) tienen derecho a recibir una instrucción que les ofrezca oportunidades para su formación y desarrollo integral; a recibir una atención adecuada y oportuna; a no ser discriminados arbitrariamente; a instruirse en un ambiente tolerante y de respeto mutuo, a expresar su opinión y a que se respete su integridad física y moral, no pudiendo ser objeto de tratos vejatorios o degradantes y de maltratos psicológicos.

Tienen derecho, además, a que se respeten su libertad personal y de conciencia, sus convicciones religiosas e ideológicas y culturales. De igual modo, tienen derecho a ser informados del plan de trabajo programado, ser atendido por las instituciones de salud en caso de accidentes en actividades de la escuela, tener asegurada su integridad física y/o emocional mientras permanezca en la Escuela náutica.



CEDENA PW

De los deberes de los alumnos y alumnas de la escuela náutica:

- Son deberes de los jóvenes y niños (as) brindar un trato digno, respetuoso y no discriminatorio a todos los integrantes de la comunidad educativa náutica. Asistir a los talleres y esforzarse por alcanzar el máximo de desarrollo de sus capacidades, su participación es voluntaria y no obligada, cumplir asistencia, cuidar y dar un buen uso del equipamiento, indumentaria e instalaciones, dar buen uso de baños y camarines, dejar limpio y ordenados.
- Colaborar en mejorar la convivencia en la escuela náutica, expresarse con un vocabulario correcto, formal y adecuado a un ambiente de respeto dentro de las dependencias del establecimiento; ser puntual en las actividades programadas; no ingresar con bebidas alcohólicas, cigarrillos, drogas, estimulantes u otros elementos que atenten contra la salud o la integridad física de las personas; ser honesto y veraz; mantener autocontrol y autodisciplina; no portar ni manipular objetos cortos punzantes y/o armas que atenten contra la integridad personal de cualquier miembro de la escuela náutica; no atentar contra la integridad física y moral de sus compañeros y monitores, o verbalmente. No pelear dentro ni fuera del establecimiento.
- No utilizar vocabulario grosero, no molestar ni agredir física, psicológica y/o verbalmente a los otros, ni tener actitudes que atenten contra la convivencia respetuosa; no discriminar a ningún miembro de la comunidad náutica. Tener un respeto y trato digno con los demás, así como de sus pertenencias; no sustraer ni provocar daño o deteriorar lo ajeno; ser tolerante y abierto frente a las opiniones divergentes y a las diferencias individuales; en virtud de un ambiente sano y de convivencia propiciamos un trato deferente; cuidar la higiene, el orden y la presentación personal.
- Obedecer y apoyar las instrucciones de su monitor; usando de forma obligatoria el Chalecos Salvavidas.



De los derechos de los Padres y Apoderados

- Los Padres, Madres y Apoderados tienen derechos a ser informados por el Director y/o monitores a cargo de las actividades que se realizan con sus hijos respecto de los rendimientos y del proceso formativo de éstos, así como del funcionamiento del establecimiento, a ser escuchados y a participar en los ámbitos que les corresponda aportando al desarrollo del proyecto de la escuela náutica. Además, tienen derecho: entrevistarse con cualquier miembro de la escuela náutica, según mecanismos establecidos por el Director.

De los deberes de los Padres y Apoderados

- Son deberes de los Padres, Madres y Apoderados informarse sobre el proyecto y actividades a realizar en la escuela náutica; apoyar el proceso formativo; cumplir con los compromisos asumidos con el club náutico; respetar el manual de convivencia y brindar un trato respetuoso a los integrantes de la comunidad náutica.
- Asistir a las reuniones que cita el establecimiento; dirigirse con respeto y lenguaje adecuado a los integrantes de la comunidad educativa náutica; responsabilizarse permanentemente de su pupilo en situación de daño y/o pérdida; comprometerse a que su pupilo(a) asista a las actividades realizadas en la escuela.
- Las clases y prácticas son cerradas, no hay participación de apoderados a menos que la administración le solicite colaborar con roles designados. La participación voluntaria debe ser programada y coordinada con el Director de la escuela.

De los derechos de los Monitores

- Los Monitores tienen derecho a trabajar en un ambiente tolerante y de respeto mutuo; del mismo modo tienen derecho a que se respete su integridad física, psicológica y moral, no pudiendo ser objeto de tratos vejatorios, degradantes o maltratos psicológicos por parte de los demás integrantes de la comunidad náutica. Además, tienen derecho a proponer las iniciativas que estimaren útiles para el progreso de la escuela, procurando además, disponer de los espacios adecuados para realizar en mejor forma su trabajo.



De los deberes de los Monitores

- Son deberes de los Monitores ejercer la función en forma idónea y responsable; Nunca dejar navegar solos a los alumnos, siempre debe acompañarlos un bote de goma o kayak; velar por la integridad de los niños.
- Preocuparse de que las embarcaciones estén armadas correctamente y que dispongan de todos los implementos de seguridad: Seguro de timón, seguro del mástil, seguro de la orza, achicador, flotadores correctamente inflados, etc.
- Procurar permanentemente recordar a los alumnos sus deberes y obligaciones.
- Tener conocimiento claro, ideal por escrito el plan de trabajo general: diario, semanal, mensual etc.
- Tener dispuestos el equipamiento de comunicaciones y operativo bote auxiliar, teniendo conocimiento claro del protocolo de acción ante cualquier emergencia. Chequear las condiciones climáticas, para no exponer a riesgos innecesarios a los alumnos.
- Debe conocer a todos sus alumnos y llevar control de asistencia. Tener listado de contacto de los apoderados. Estar en condiciones físicas y emocionales óptimas para una buena instrucción.
- Llevar una evaluación de cada práctica diaria de los modulo o talleres. Dar novedades diarias a su superior y dejar constancia en libro de bitácora.
- Por seguridad y transparencia en el desarrollo de los talleres, deben estar presente el monitor y/o voluntarios del equipo CEDENA PW.
- Tener un trato respetuoso y sin discriminación arbitraria con los padres, apoderados, alumnos y alumnas y demás miembros de la comunidad.

Horarios

Martes a Viernes: 15:00 a 18:00 hrs.

Sábados: 10:00 a 13:00 y 15:00 a 18:00 hrs.

Atentamente,

Eduardo Cruz Donoso
Director Ejecutivo
Club Escuela Deportes Náuticos Puerto Williams



Compromiso de Padres y apoderados

Yo, _____ RUT _____,

Padre y/o apoderado de _____

Tomo conocimiento y estoy en completo acuerdo con el manual de convivencia que me entrega el Club Escuela Deportes Náuticos de Puerto Williams.

Firma del apoderado

Fecha, _____